

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**15847** *ORDEN de 23 de abril de 1983 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Basardilla (Segovia).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto 3384/1969, de 18 de diciembre, se declaró de utilidad pública la ordenación de las explotaciones agrarias de la comarca del Polendos y por Orden ministerial de 1 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se acordó la realización de la concentración parcelaria de la zona de Basardilla (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Basardilla (Segovia) que se refiere a las obras de red de caminos y eliminación de accidentes artificiales.

A este Plan ha prestado su conformidad, en virtud de los trámites establecidos en el Real Decreto 3537/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1982), el Ente autonómico de Castilla-León.

Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de Basardilla (Segovia), cuya concentración parcelaria fue acordada por Orden ministerial de 1 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15) según lo establecido en el Decreto de ordenación de las explotaciones agrarias de la comarca del Polendos 3384/1969, de 18 de diciembre.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y eliminación de accidentes artificiales quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1983.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

**15848** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de los antiguos Grupos Sindicales de Colonización y Sociedades Agrarias de Transformación que, ejercida su adaptación conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, se incorporan al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con mención de los datos con que figuran en el mismo, que sustituyen, a todos los efectos, a cuantos venían constando en su registro anterior.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.711-1.033 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.324 denominada «Atalayas-Triana», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Canalejas, 4, Vélez-Málaga (Málaga), y constituida para transformación de terrenos de secano en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.778 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.325, denominada «Cherino Explotación Agropecuaria», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cortijo Cherino, Almogía (Málaga), y constituida para explotación de una finca agrícola y ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.096-964 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.327, denominada «Santa Cruz», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Reyes de España, 2, 3.º, Santa Olalla (Toledo), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.112 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.327, denominada «Bostronizo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Bostronizo-Arenas de Iguña (Cantabria), y constituida para conservación de aguas y alcantarillado.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.204 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.328, denominada «Sombretete», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Campanario, 6, Baeza (Jaén), y constituida para transformación en regadío, y acciones agrarias en beneficio de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.409 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.329, denominada «Santiago», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Colón, 27, Arjona (Jaén), y constituida para explotación en común de tierras y la comercialización de productos obtenidos.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.680 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.330, denominada «Las Majadas», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de la Molera-Vilches (Jaén), y constituida para fomento de la agricultura y la ganadería.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.774 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.331, denominada «Martínez del Marmol Albaini», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Alférez Utrilla, 29, Alcalá la Real (Jaén), y constituida para explotación comunitaria de tierra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 12.926-317 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.332, denominada «San Ginés», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ramón y Cajal, 7, Sabiote (Jaén), y constituida para adquisición de maquinaria agrícola y aperos de labranza para el trabajo en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.160 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.333, denominada «San Eduardo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Aviador Aguilera, 1, Porcuna (Jaén), y constituida para mouturación de aceituna en común y adquisición de maquinaria agrícola y productos destinados a la explotación y su distribución entre los asociados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.877-1.834 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.334, denominada «Haro», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Pozo Amargo, 5, Casas de Haro (Cuenca), y constituida para cultivo y comercialización del champiñón.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.897-1.746 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.335, denominada «Real Alto Valdeinfierros», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Juan de Dios, 3, Vélez-Málaga (Málaga), y constituida para electrificación rural.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.335 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.336, denominada «Champra», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera, número 11, Pradefón (La Rioja), y constituida para elaboración de compost para el cultivo de champiñón por parte de los socios, comercialización del champiñón producido.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.003 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.337, denominada «Pozo Virgen de la Estrella», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Virgen de la Estrella, 21, Gilet (Valencia), y constituida para regadío de explotación comunitaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.705 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.338, denominada «La Agraria», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Aguas, 112, Quintanar de la Orden (Toledo), y constituida para bodega para transformación y comercialización de los productos de la uva de sus asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.071 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.339, denominada «Regantes del Cogoll y Vilasec», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Iglesia Vieja, 3, Alcover (Tarragona), y constituida para explotación de agua de pozos.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.208 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.340, denominada «El Borell», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mas «El Borrell», Gurb (Barcelona), y constituida para explotación en común de terneros y gallinas.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.621 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.341, denominada «Esteban García», de responsabilidad limitada, domiciliada en Aragoneses (Segovia), y constituida para producción y comercialización de productos agrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.590 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.342, denominada «Rancho Cañamón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cantalejo (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.201-149, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de

Transformación número 2.343, denominada «Gabriel Pazos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Sauquillo de Cabezas (Segovia), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.669 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.344, denominada «Enjuto Valentin», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Olombrada (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.108 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.345, denominada «María Cristina», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Segovia, 1, Fuentepe layo (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.971 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.346, denominada «Granja Huerta Molina», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo de José Antonio, 6, Huéscar (Granada), y constituida para mejora ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.915 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.347, denominada «Jamones Jubrena», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo José Antonio, 25, Huéscar (Granada), y constituida para mejoras de explotaciones agrícolas y ganaderas.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.773 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.348, denominada «Horadada», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera de Orihuela, sin número, Pilar de la Horadada (Alicante), y constituida para comercialización en común de hortalizas, agrios, frutas y flores.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.201 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.349, denominada «Explotación Comunitaria Asturiana Salense» (ECAS), de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San Vicente de Salas (Oviedo), y constituida para explotación comunitaria de ganados, hortalizas y flores.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.458 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.350, denominada «La Mesta», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Tabanera la Lengua (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.114 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.351, denominada «Las Arenas», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Pilar Medina, 8, Arucas (Las Palmas), y constituida para construcción de estanque con redes de distribución de agua para la instalación de riego.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.760-871 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.352, denominada «Granja Girona», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Afueras, sin número, Cervia de Ter (Gerona), y constituida para desarrollo y explotación de actividades avícolas, producción y elaboración de piensos, comercialización de productos ganaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.503-87 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.353, denominada «La Terrissa», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Terrissa, sin número, Castellfollit de Riubregos (Barcelona), y constituida para producción, elaboración de piensos compuestos, producción, transformación y comercialización de productos de las explotaciones de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.250-1.613 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.354, denominada «Avícola Mila», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Brugueras, sin número, San Pedro de Vilamejor (Barcelona), y constituida para desarrollo y explotación de actividades avícolas, producción y comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.782 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.355, denominada «Caseta», de responsabilidad limitada, domiciliada en General Franco sin número, Plasencia de Jalón (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.879 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.356, denominada «Cruz de los Angeles», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida José Antonio, número 4, Tauste (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.599 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.357, denominada «San Nicolás», de responsabilidad limitada, domiciliada en Orcajo (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.533 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.358, denominada «Malanquilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera, sin número, Torrijo (Zaragoza), y constituida para explotación de tierras y ganados en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.519-1.417 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.360, denominada «Virgen del Castillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera, Mesones de Isuela (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.017-1.849 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.361, denominada «Cabañas», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Goya, sin número, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.153 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.362, denominada «Virgen del Rosario», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villarreal de Huerva (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.960-1.250 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.363, denominada «El Caserío», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ramón y Cajal, 2, Sadaba (Zaragoza), y constituida para explotación de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.898-1.712 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.364, denominada «La Yunta», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Concepción, número 23, Alfamen (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados, comercialización de los productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.713 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.365, denominada «Granja San Pedro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Monreal de Ariza (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.072 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.366, denominada «Valdechurrinos», de responsabilidad limitada, domiciliada en José Antonio, 28, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.297 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.367, denominada «Bernadaus», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle El Santo, 45, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo de Colonización número 17.246 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.368, denominada «Virgen de la Herrera», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Puente, 9, Herrera de los Navarros (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.306 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.369, denominada «Argillos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Capuchinos, sin número, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.532 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.370, denominada «El Salao», de responsabilidad limitada, domiciliada en El Santo-Urrea de Jalón (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierra y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.600 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.371, denominada «El Quiñón», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de Ródanes, 11, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común y tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.279 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.372, denominada «Virgen del Pueyo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mártires, 2, Muel (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.624 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.373, denominada «Pedraz», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mayor, 3, Layana (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.982 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.374, denominada «Virgen de Ródanes», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Peña, 33, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.628 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.375, denominada «La Ponderosa», de responsabilidad limitada, domiciliada en General Moscardó, 13, Tauste (Zaragoza), y constituida para explotación en común de actividades agrícolas, ganaderas o mixtas y la mejora de terrenos.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.038 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.376, denominada «Campo Suñén», de responsabilidad limitada, domiciliada en José Antonio, sin número, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras, ganado y comercialización.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.863-1.755 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.377, denominada «Dehesa Nueva», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de España sin número, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.297 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.378, denominada «Las Aménas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Capuchinos, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.679-694 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.379, denominada «Cortes», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Eras, 32, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.392-23 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.380, denominada «Dehesa Berbedel», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Almunia, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.048 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.381, denominada «Paletillas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Carrero Blanco, sin número, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.515 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.382, denominada «Herlera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pardo Canalis, 1, Epila (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras, ganados y comercialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.153 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.383, denominada «Sancar», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Estación, sin número, Rueda de Jaén (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados, adquisición de nuevas fincas y comercialización frutera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.864-1.738 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.384, denominada «La Noria», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Epila, Lumpiaque (Zaragoza), y constituida para explotación en común de ganado y comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.117 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.385, denominada «La Serreta», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Afueras, sin número, Lumpiaque (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.609-229 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.386, denominada «Mateo», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de Aragón, 37, Boquiñeni (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 171 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.410, denominada «Regadío La Choza», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza José Antonio, sin número, Pradejón (La Rioja), y constituida para transformación de fincas de secano en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.669 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.411, denominada «Granja Hergarán», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Burgos, sin número, Nájera (La Rioja), y constituida para explotación en común de ganado y construcción de instalaciones.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.992 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.412, denominada «Santiago de Ois», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santiago de Ois-Coiros (La Coruña), y constituida para explotación de tierras y ganado vacuno.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.417-1.430 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.414, denominada «Arcam», de responsabilidad limitada, domiciliada en General Franco, 3, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y constituida para explotación comunitaria de tierra y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.969 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.415, denominada «La Partilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Medio, 75, Sástago (Zaragoza), y constituido para crianza de ganado en granja para sacrificio.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.089 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.416, denominada «La Platera», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Hermana Matilde Las Obras, 5-7, Cariñena (Zaragoza), y constituida para explotación agropecuaria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.116-1.136 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.417, denominada «San Vicente», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Hornero, 2, Used (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.308 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.418, denominada «Lagata», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Lagata-Samper, sin número, Lagata (Zaragoza), y constituida para explotación agropecuaria y engorde, selección y venta de ganado porcino.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.981 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.419, denominada «Bellido», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Juan, 17, Epila (Zaragoza), y constituida para explotaciones en común de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.874-901 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.420, denominada «Dominguez», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Francisco, sin número, Lumpiaque (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.082 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.421, denominada «Mollar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Reina Apóstoles, sin número, B e c h i (Castellón), y constituida para explotación porcino-avícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.080 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.422, denominada «Chandairo y Chandelagares», de responsabilidad limitada, domiciliada en Chandairo-San Pedro de Cervantes (Lugo), y constituida para repoblación forestal en consorcio con el ICONA.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.414 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.423, denominada «Las Albarizas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Trans Fontanillas, sin número, Lucena (Córdoba), y constituida para la construcción y explotación de una planta de aderezo de aceitunas procedentes de los olivares de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.523 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.424, denominada «Folgueiroa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Folgueiros-Cervantes (Lugo), y constituida para repoblación forestal en consorcio con el ICONA.

El Grupo Sindical de Colonización número 977 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.425, denominada «San Plácido», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de Cuba, 10, Badolosa (Sevilla), y constituida para almazara para molturación de aceitunas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.880 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.426, denominada «Progreso», de responsabilidad limitada, domiciliada en G. Aranda, 19, Canet lo Roig (Castellón), y constituida para almazara molturación de aceituna.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.476 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.427, denominada «Casanova Torrenegra», de responsabilidad limitada, domiciliada en Manso «Casanova-Torrenegra», Vich (Barcelona), y constituida para elaboración y distribución de piensos compuestos.

El Grupo Sindical de Colonización número 407 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.428, denominada «Almazara San Roque», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Fabián Ribes, 65, Villafames (Castellón), y constituida para explotación de una almazara.

El Grupo Sindical de Colonización número 6.122 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.429, denominada «La Soledad», de responsabilidad limitada, domiciliada en General Sanjurjo, 9, Torrelaguna (Madrid), y constituida para actividades agrícolas y ganaderas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.387-37 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.413, denominada «La Corona», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Generalísimo, 14, Fuentes de Ebro (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.307 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.359, denominada «Benedi», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Luna, 5, Plasencia de Jalón (Zaragoza), y constituida para explotación de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.378 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.415, denominada «Juneda-Fruits», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Tarragona, sin número, Juneda (Lérida), y constituida para explotación en común de plantaciones de frutales y construcción de almacenes y cámaras frigoríficas.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.817 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.416, denominada «Castellera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Les Eres, 73, Castellera (Lérida), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.539 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.417, denominada «San José», de responsabilidad limitada, domiciliada en Solana, 8, Almedralejo (Badajoz), y constituida para elaboración y comercialización de vino y aderezo de aceitunas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.497-1.385 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.418, denominada «San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en Enrique Triviño, 5, Almedralejo (Badajoz), y constituida para elaboración y comercialización de vino.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.132 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.419, denominada «Los Alisares», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en avenida de Colón, sin número, La Garrovilla (Badajoz), y constituida para explotación en común de tierras y ganados y compra de finca.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.368-367 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.420, denominada «Villares», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Héroes de Belchite, sin número, Herrera del Duque (Badajoz), y constituida para explotación de fincas rústicas, su transformación en regadío y su electrificación.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.408 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.421, denominada «Benicalap», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Extramuros, Benvites (Valencia), y constituida para explotación de pozo riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 3.969 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.422, denominada «Bodega San Isidro Labrador», de responsabilidad limitada, domiciliada en Travesía San José Obrero, sin número, Casas de Utiel (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de bodega y prestación de servicios a los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.399 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.423, denominada «San Bernardo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Velázquez, sin número, Alcira (Valencia), y constituida para explotación en común de ganado vacuno para carne y leche, compra y venta de productos necesarios para la explotación, establecimiento de industria, de transformación de los productos agropecuarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.557 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.424, denominada «Hoya del Mollidar-Portichuelo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Colón, 5, Yelca (Murcia), y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.079-1.074, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación, número 1.425, denominada «Valdobita», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Cura, sin número, Sesma (Navarra), y constituida para cultivo en común y explotación ganadera de ovino y porcino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.538-4 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.426, denominada «Lambide», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Arruiz (Navarra), y constituida para explotación en común de ganado porcino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.380-703 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.427, denominada «Mallols», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Clotals, sin número, Benicarló (Castellón), y constituida para captación, conducción y distribución de agua para riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.289 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.428, denominada «Francolisa», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Iglesia, 9, Espuga de Francolí (Tarragona), y constituida para explotaciones ganaderas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 523/796 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.429, denominada «San Simón de Lira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Barrio Pouso, 1, Lira-Salvatierra de Miño (Pontevedra), y constituida para electrificación rural.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.800 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.430, denominada «Santa María», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Onésimo Redondo, sin número, Villalón de Campos (Valladolid), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.123 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.431, denominada «San Esteban Protomártir», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de los Caños, sin número, Cenicientos (Madrid), y constituida para transformación de los productos vitivinícolas de sus socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.117 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.432, denominada «Virgen de la Nueva», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Avila, sin número, San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y constituida para transformación de las aceitunas de sus socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.124 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.433, denominada «Explotación Oleícola la Peraleña», de responsabilidad limitada, domiciliada La Almazara, sin número, Perales de Tajuña (Madrid), y constituida para transformación de las aceitunas de sus socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.891 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.434, denominada «Valincoso», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Boleo, sin número, Fuentidueña de Tajo (Madrid), y constituida para transformación de los productos vitivinícolas de sus socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.668 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación

número 1.435, denominada «Valle del Tiétar», de responsabilidad limitada, domiciliada en General Monasterio, 98, Sotillo de la Adrada (Avila), y constituida para transformación de los productos vitivinícolas de sus socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.900-1.835 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.436, denominada «Les Barbetes», de responsabilidad limitada, domiciliada en «Can Flix», Bigas (Barcelona), y constituida para suministro en común de productos básicos, explotación comunitaria de maquinaria, comercialización en común de la producción agrícola de los asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.982 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.437, denominada «La Esperanza», de responsabilidad limitada, domiciliada en Benigno Muñoz, 3, Albatana (Albacete), y constituida para transformación en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.246 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.438 denominada «El Pilar del Júcar», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Andrés Soriano, 6, Tarazona de la Mancha (Albacete), y constituida para explotación de tierras y transformación en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.867 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.439, denominada «Granja L'Heura», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Verge de Montserrat, 6, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), y constituida para explotación en común de ganado porcino.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.860 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.440, denominada «San José Obrero», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Lis, 7, El Chaparral-Albolote (Granada), y constituida para explotación de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.080 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.441, denominada «San Isidro», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Sagrada Familia, 3, Guadix (Granada), y constituida para explotación en común de tierra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.480-54 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.442, denominada «Frucorsa, S. A. T.», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de José Antonio, 12, 2.º C. Almuñécar (Granada), y constituida para transformación en regadío de fincas rústicas para cultivo intensivo y comercialización de la producción.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.080 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.444, denominada «Grup Brugueras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Can Parera de Brugueras, San Pedro de Villamajor (Barcelona), y constituida para crianza de ganado vacuno para la comercialización de su producción.

La Sociedad Agraria de Transformación número 11.704-988 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.445, denominada «Pozo Vinalca del Puig», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Hospital, 5, Vinaroz (Castellón), y constituida para proyectar, financiar y ejecutar mejoras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.143 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.446, denominada «Las Parras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Camino de la Miñosa sin número, Bordeje (Soria), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.920-1.776 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.447, denominada «Campies», de responsabilidad limitada, domiciliada en Montes Campies, carretera de Alerre, sin número, Lupiñen (Huesca), y constituida para adquisición y explotación en común de maquinaria agrícola para el cultivo de las fincas de los socios, adquisición y explotación en común de ganado, la gestión comercial de productos agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.435-1.399 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.448, denominada «Riegos Los Gachopas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Federico García Lorca, 26, 1.º, Archena (Murcia), y constituida para transformación de tierras de secano en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.666 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.449, denominada «Fuente Aledo», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Granada, sin número, Alhama (Murcia), y constituida para captación y distribución de aguas para riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.239 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.450, denominada «San Miguel», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Espalda Santa Gemma, 2, Alhama (Murcia), y constituida para transformación en regadío y explotación agropecuaria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.687-1.660, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.451, denominada «San Juan Bautista», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cañadas de Romero, Mazarrón (Murcia), y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.472-1.343 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.452, denominada «Cunicultores del Noroeste», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Halcones Negros, número 21, Caravaca (Murcia), y constituida para comercialización de carne de conejos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.261-1.244 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.453, denominada «El Hurtado», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Ceutí, sin número, El Hurtado Archena (Murcia), y constituida para comercialización en común de las cosechas de sus socios, adquisición de medios y materias primas, la construcción de las instalaciones necesarias.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.765-465 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.454, denominada «El Campillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Chatun (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.709-444 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.455, denominada «El Pico», de responsabilidad limitada, domiciliada en Guijar de Valdevacas (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 280, denominada «San José», domiciliada en calle Cuatro Esquinas, 18, de Molina de Aragón (Guadalajara), ha resultado disuelta y así consta inscrito en el Registro General de SAT, con fecha 22 de abril de 1983, cancelándose su inscripción.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 21 de febrero de 1983, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 84, de 8 de abril de 1983, se transcribe la siguiente rectificación:

Donde dice: El Grupo Sindical de Colonización número 14.624 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.825, denominada «El Silo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca «Silo», Villanueva de Bogas (Toledo), tuida para granja de producción lechera vacuno debe decir: El Grupo Sindical de Colonización número 14.624 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.825, denominada «El Silo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca «Silo», Villanueva de Bogas (Toledo), y constituida para explotación agropecuaria.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**15849** *ORDEN de 29 de abril de 1983 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada en única instancia por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 408.233.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo bajo el número 408.233, promovido en su día, contra el Decreto 1472/1979, de 10 de mayo, sobre revisión del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Las Fuentes», de Alcalá de Chivert (Castellón de la Plana), por la Comunidad de Propietarios del polígono «Las Fuentes», don Enrico Perconig Genzo, doña María Rosa Abárzuza Enthoven, doña María Martínez de Pisón y Díaz Gaurdamano, don Jaime Llinares Lloret, don Karl Giebmanns, don Kurt Kalcher, don Josef Bernhard Kehrwald y la Comunidad de Propietarios de apartamento «Marina», de la urbanización «Las Fuentes», se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1982, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios del polígono «Las Fuentes» y otros, contra el Real Decreto 1472/1979, de 10 de mayo, por el que se aprueba la revisión del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Las Fuentes», situado en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón de la Plana), debemos declarar y declaramos que la referida resolución administrativa no es conforme a derecho, por lo que la anulamos y dejamos sin valor ni efecto; no hacemos imposición de las costas causadas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia, devuélvase el expediente administrativo al centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Valle, Manuel Gordillo, Paulino Martín, Vicente Marín y Eugenio Díaz (rubricados).»

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmo. Sres. Secretario general de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## MINISTERIO DE CULTURA

**15850** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1278/1983, de 13 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de las fincas que en el presente Real Decreto se relacionan, cuya expropiación forzosa se hace necesaria para la revalorización y adentamiento de la zona del circo romano y pilas del acueducto de San Lorenzo, en Mérida (Badajoz), dentro del plan general de dicha ciudad.*

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, párrafo tercero, línea cuarta, donde dice: «Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas...», debe decir: «Dirección General de Bellas Artes y Archivos...».

En la página 14252, relación de fincas afectadas, donde dice: «Finca urbana, calle San Lorenzo...», debe decir: «Finca urbana, calle San Lázaro...».

**15851** *RESOLUCION de 18 de abril de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de la Asunción, en Autillo del Pino (Palencia).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de la Asunción, en Autillo del Pino (Palencia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Autillo del Pino, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

**15852** *RESOLUCION de 19 de abril de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del yacimiento romano de Valencia la Vella, en Ribarroja del Turia (Valencia).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del yacimiento romano de Valencia la Vella, en Ribarroja del Turia (Valencia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ribarroja del Turia que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevar-